

**Programa Municipal de Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental de la
Municipalidad Provincial de Patate -
Tayabamba
(2022)**

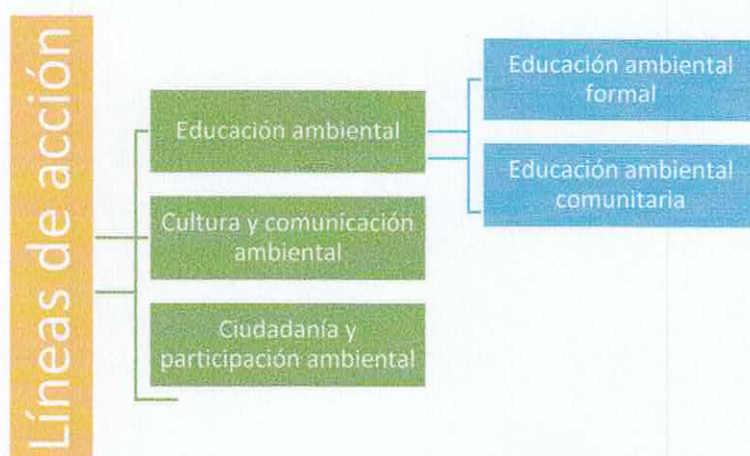
**PLAN DE TRABAJO
2022**

1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Pataz - Tayabamba, mediante Resolución de Alcaldía N° 120-2021 de fecha 11 de junio del 2021 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2021 - 2022, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuirán a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 y los objetivos generales y específicos del referido programa.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Servicios Municipales y Medio Ambiente, presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2022**, como herramienta de gestión y planificación indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Pataz - Tayabamba, trabajará las siguientes líneas de acción de acuerdo al documento de trabajo elaborado por la municipalidad:



Educación ambiental, orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares y diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.

Cultura y comunicación ambiental, busca promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos.

Ciudadanía y participación ambiental, busca estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

II.- PLAN DE TRABAJO 2022

Programa Municipal EDUCCA - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PATAZ - TAYABAMBA

ACTIVIDAD	DETALLE (Tareas)	INDICADOR	META	RECURSOS	MES	RESPONSABLE
LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACION AMBIENTAL						
Sub línea de acción 1.1: Educación ambiental formal						
1.1.1 Formación de promotores ambientales escolares	Tarea 1: Se coordinará con las Instituciones Educativas para la identificación de promotores ambientales escolares (PAE) a participar del Programa Municipal EDUCCA.	• Número de PAE acreditados.	20 PAE's acreditados			
	Tarea 2: Acreditar a los PAE de acuerdo al formato proporcionado por el MINAM (ficha de acreditación).	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE.	2 eventos de capacitación		Abril – Diciembre	Gerencia de Servicios Municipales y Medio Ambiente
	Tarea 3: La Municipalidad brindará capacitación a los PAE's para su formación ambiental de acuerdo a la problemática ambiental del distrito.	• Número de docentes capacitados.	10 docentes	Material educativo		
	Tarea 4: La municipalidad implementará conjuntamente con las Instituciones Educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA proyectos educativos ambientales para fomentar la participación de los PAE's tanto en el hogar como en la Institución Educativa, como, jornadas de sensibilización sobre la minimización y segregación de residuos sólidos, videos educativos, jornadas de sensibilización sobre la reducción del uso de plásticos y envases descartables, reutilización, entre otros.	• Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.	03 instituciones Educativas			

<p>Tarea 5: Capacitación a docentes de las Instituciones Educativas participantes del Programa Municipal EDUCCA en temáticas ambientales prioritarias para reforzar sus capacidades para la aplicación del enfoque ambiental en el marco de la gestión escolar.</p>	<p>• Número de proyectos educativos ambientales implementados con el apoyo del municipio en las temáticas priorizadas por la municipalidad.</p>	<p>1 proyecto</p>	<p>Puntos limpios</p>	<p>Mayo – Octubre</p>	<p>Gerencia de Servicios Municipales y Medio Ambiente</p>
<p>Tarea 6: Reconocimiento a los PAE y/o, IE y/o docentes bajo la modalidad virtual o presencial. Se les entregará una constancia de participación.</p>	<p>• Número de proyectos educativos ambientales implementados con el apoyo del municipio en las temáticas priorizadas por la municipalidad.</p>	<p>200 alumnos</p>	<p>Material audio visual</p>		
	<p>• Número de instituciones educativas y/o docentes y/o PAE reconocidos.</p>	<p>03 I.E. y 20 PAE's reconocidos</p>	<p>Distintivos para la acreditación.</p>	<p>Octubre - Diciembre</p>	

Sub línea de acción 1.2: Educación ambiental comunitaria						
1.2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	<p>Tarea 1: Identificación de espacios públicos abiertos y/o cerrados que eduquen ambientalmente en el distrito de Tayabamba.</p> <p>Tarea 2: Habilitación de espacios que educan ambientalmente identificados¹ con recursos educativos como: banners informativos, señalética y la implementación de "puntos limpios" para promover el hábito de la segregación en la ciudadanía de acuerdo a su Programa de Segregación en la Fuente.</p> <p>Tarea 3: Implementación de actividades de sensibilización dirigida a la ciudadanía en los espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementados. Número de personas que participan en las actividades de promoción Cultural-ambiental realizados. 	<p>02 espacios públicos</p> <p>02 actividades</p> <p>30 personas</p>	<p>Accesorios que fomenten el reciclaje</p> <p>Material educativo</p> <p>Material gráfico (afiches)</p>	<p>Julio – setiembre</p> <p>Julio - setiembre</p>	<p>Gerencia de Servicios Municipales y Medio Ambiente</p> <p>Gerencia de Servicios Municipales y Medio Ambiente</p>
LINEA DE ACCION 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL						
2.1 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	<p>Tarea 1: Diseño e implementación de campañas informativas</p> <p>A) Campañas digitales en redes sociales de la municipalidad en las siguientes temáticas: 1.- Consumo responsable</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de campañas informativas realizadas 	<p>6 campañas con temática ambiental (5 digitales y 1 presencial)</p>	<p>Materia audio visual</p>	<p>Julio – setiembre</p>	<p>Gerencia de Servicios Municipales y Medio Ambiente</p>

<p>a) Reducción del uso de bolsas plásticas plásticas y envases descartables², desde un enfoque preventivo.</p>	<p>2.- Gestión de residuos sólidos</p> <p>a) Segregación en fuente de residuos orgánicos y aprovechables, horarios y rutas de recolección selectiva.</p> <p>b) Horarios y rutas de recolección domiciliaria.</p> <p>c) Cultura de pago de arbitrios (servicio de limpieza pública)</p> <p>d) Residuos eléctricos y electrónicos (segregación en fuente y manejo)</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de personas que participan en las campañas. 	<p>20 personas beneficiadas por campañas presenciales</p>	<p>Kit de herramientas recicladas amigos MINAM</p>	<p>Mayo – octubre</p>	
<p>3.- Cambio Climático</p> <p>a) Promover valores ambientales de acuerdo a los impactos y riesgos del Cambio Climático en su ámbito.</p>	<p>4.- Cuidado del Agua</p> <p>a) Uso responsable del recurso hídrico.</p> <p>b) Reducción de la contaminación de los cuerpos de agua naturales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año. 	<p>600 personas beneficiadas por campañas digitales por redes sociales del MINAM.</p>	<p>Material audio visual</p>	<p>Abril – Noviembre</p>	<p>Gerencia de Servicios Municipales y Medio Ambiente</p>
<p>5.- Calidad de aire</p> <p>a) Promoción de la movilidad sostenible.</p>	<p>B) Campañas presenciales en las siguientes temáticas:</p>					

² Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, aprueba el Reglamento de Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables, **Capítulo IV: Educación, Ciudadanía, Investigación, Innovación Ambiental e Información, Artículo 21.-** Los gobiernos locales, en el marco de sus competencias, realizan **semestralmente** acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

<p>1.- Gestión integral de residuos sólidos</p> <p>a) Segregación en fuente de residuos orgánicos y aprovechables, a través de la implementación de acciones permanentes para fomentar el hábito de la segregación.</p> <p>b) Horarios y rutas de recolección selectiva.</p>	<p>Tarea 2: Elaboración de: <u>Material gráfico:</u> Flyer para redes sociales, afiches, volantes, banners, trípticos, etc.</p> <p><u>Material audiovisual:</u> videos, spots radiales, perifoneo, etc.</p>	<p>• Número de material comunicacional generado (audiovisual y gráfico).</p>	<p>5 videos informativos con temática digital.</p>	<p>Material audio visual</p> <p>Abril – Noviembre</p> <p>Gerencia de Servicios Municipales y Medio Ambiente</p>
<p>Tarea 3: Coordinar con imagen institucional sobre la difusión de material educativo e informativo por redes sociales.</p>	<p>• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local.</p>	<p>2 horas</p>		
<p>Tarea 4: Mediante medios de comunicación (radio) o perifoneo local realizar transmisión de temas ambientales.</p>				
<p>LÍNEA DE ACCIÓN 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL</p>				
<p>3.1 Formación de promotores ambientales comunitarios</p>	<p>Tarea 1: Convocar la participación de vecinos y vecinas, líderes de juntas vecinales, barrios, organizaciones de base, comités de vaso de leche, dirigentes de mercados, personal de limpieza, etc.</p> <p>Tarea 2: Acreditar a los PAC con un documento de la municipalidad o un distintivo en un evento. Deberán conocer sus funciones y el plan de acciones a implementar. Su acreditación se</p>	<p>• Número de PAC acreditados.</p> <p>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o</p>	<p>30 PAC acreditados</p> <p>2 eventos de capacitación</p>	<p>Distintivos de acreditación</p> <p>Material educativo</p> <p>Abril – Noviembre</p> <p>Gerencia de Servicios Municipales y Medio Ambiente</p>

<p>realizará de acuerdo a la ficha de acreditación proporcionado por el MINAM.</p>	<p>talleres) dirigidos a los PAC.</p>								
<p>Tarea 3: La municipalidad capacitará de modo presencial o virtual a los PAC para la implementación de actividades conjuntamente con la municipalidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participen los PAC. 			<p>1 actividades</p>	<p>Kit de herramientas recicladas amigos MINAM</p>	<p>Gerencia de Servicios Municipales y Medio Ambiente</p>	<p>Abril - diciembre</p>		
<p>Tarea 5: Reconocimiento a los PAC con un documento municipal.</p>	<p>Número de dirigentes y/o PAC reconocidos.</p>			<p>30 PAC reconocidos</p>					

III.- PRESUPUESTO DETALLADO

ACTIVIDAD	TAREAS	INDICADOR	RECURSOS	COSTO S/.
LINEA DE ACCION 1: EDUCACION AMBIENTAL				
Sub línea de acción 1.1: Educación ambiental formal				
1.1.1. Formación de promotores ambientales escolares	Tarea 1	Se coordinará con las Instituciones Educativas para la identificación de promotores ambientales escolares (PAE) a participar del Programa Municipal EDUCCA.	Refrigerios para cada evento y capacitación	S/6,100.00
	Tarea 2:	Acreditar a los PAE de acuerdo al formato proporcionado por el MINAM (ficha de acreditación).	Pin, credenciales y certificados	S/300.00
	Tarea 3:	La Municipalidad brindará capacitación a los PAE's para su formación ambiental de acuerdo a la problemática ambiental del distrito.	Refrigerios para cada evento y capacitación	S/350.00
	Tarea 4:	La municipalidad implementará conjuntamente con las Instituciones Educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA proyectos educativos ambientales para fomentar la participación de los PAE's tanto en el hogar como en la Institución Educativa, como, jornadas de sensibilización sobre la minimización y segregación de residuos sólidos, videos educativos, jornadas de sensibilización sobre la reducción del uso de plásticos y envases descartables, reutilización, entre otros.	Refrigerios para cada evento y capacitación	S/350.00
	Tarea 5:	Capacitación a docentes de las Instituciones Educativas participantes del Programa Municipal EDUCCA en temáticas ambientales prioritarias para reforzar sus capacidades para la aplicación del enfoque ambiental en el marco de la gestión escolar.	Premios	S/350.00
	Tarea 6:	Reconocimiento a los PAE y/o, IE y/o docentes bajo la modalidad virtual o presencial. Se les entregará una constancia de participación.	Constancias de reconocimiento	S/200.00

Sub línea de acción 1.2: Educación ambiental comunitaria		S/4,200.00		
Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Tarea 1:	Identificación de espacios públicos abiertos y/o cerrados que eduquen ambientalmente en el distrito de Tayabamba.	Gigantografías	S/500.00
	Tarea 2:	Habilitación de espacios que educan ambientalmente identificados con recursos educativos como: banners informativos, señalética y la implementación de "puntos limpios" para promover el hábito de la segregación en la ciudadanía de acuerdo a su Programa de Segregación en la Fuente.	Contenedores de residuos sólidos	S/3,500.00
	Tarea 3:	Implementación de actividades de sensibilización dirigida a la ciudadanía en los espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.	Afiches educativos	S/200.00
LINEA DE ACCION 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL		S/700.00		
2.1 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Tarea 1:	Diseño e implementación de campañas informativas	Afiches educativos	S/200.00
	Tarea 2:	Elaboración de material gráfico y audiovisual: videos, spots radiales, perifoneo, etc., en coordinación con imagen institucional.	Refrigerios para los participantes del material audio visual.	S/500.00
	Tarea 3:	Coordinar con imagen institucional sobre la difusión de material educativo e informativo por redes sociales.		S/0.00
	Tarea 4	Mediante medios de comunicación (radio) o perifoneo local realizar transmisión de temas ambientales.		S/0.00
LINEA DE ACCION 3: CIUDADANIA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL		S/2,050.00		
3.1 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Tarea 1:	Convocar la participación de vecinos y vecinas, líderes de juntas vecinales, barrios, organizaciones de base, comités de vaso de leche, dirigentes de mercados, personal de limpieza, etc.	Perifoneo	S/0.00

Tarea 2:	Acreditar a los PAC con un documento de la municipalidad o un distintivo en un evento. Deberán conocer sus funciones y el plan de acciones a implementar. Su acreditación se realizará de acuerdo a la ficha de acreditación proporcionado por el MINAM.	Pin, credenciales	S/500.00
Tarea 3:	La municipalidad capacitará de modo presencial o virtual a los PAC para la implementación de actividades conjuntamente con la municipalidad.	Refrigerios	S/350.00
Tarea 4	Participación de los PAC en actividades promovidas por la municipalidad de manera virtual y/o presencial en las actividades.	Refrigerios para los PAE's, premios	S/1,000.00
Tarea 5	Reconocimiento a los PAC con un documento municipal.	Certificados	S/200.00
TOTAL			S/8,850.00

CONCEPTO	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental	S/. 6 100.00
Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental	S/. 700.00
Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental	S/. 2 050.00
TOTAL	S/. 8 850.00